

TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 26 de marzo de 2014 — CP/Parlamento

(Asunto F-8/13) ⁽¹⁾

(Función Pública — Funcionario — Jefe de Unidad — Período de prueba — No confirmación en las funciones de Jefe de Unidad — Cambio de destino a funciones no directivas — Normas internas del Parlamento)

(2014/C 142/75)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: CP (representantes: L. Levi y A. Tymen, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: O. Caisou-Rousseau y V. Montebello-Demogeot, agentes)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de no confirmar al demandante en sus funciones de Jefe de Unidad y de trasladarle a la Dirección General de Políticas Internas.

Fallo

- 1) Anular la decisión de 23 de marzo de 2012 por la que el Parlamento Europeo no confirmó a CP en sus funciones de Jefe de Unidad y lo trasladó con su puesto de trabajo a la Dirección General «Políticas Internas de la Unión».
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Parlamento Europeo cargará con sus propias costas y con las de CP.

⁽¹⁾ DO C 108, de 13.4.2013, p. 39.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Tercera) de 27 de febrero de 2014 — Robert Walton/ Comisión Europea

(Asunto F-32/13) ⁽¹⁾

(Función pública — Agente temporal — Indemnización por cese en el servicio — Dimisión constatada mediante sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas — Determinación de la fecha de la dimisión — Fuerza de cosa juzgada — Decisiones de la AFPN convertidas en firmes a falta de recurso contencioso — Incumplimiento del procedimiento administrativo previo — Inadmisibilidad manifiesta)

(2014/C 142/76)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Robert Walton (Oxford, Reino Unido) (representante: F. Moyses, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y A.-C. Simon, agentes)

Objeto

Petición de anulación de la desestimación de la solicitud de obtener el reembolso de la cantidad impagada que la Comisión debería haberle abonado en concepto de indemnización por cese en el servicio.